

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 310

Período: del 31/08/08 al 06/09/08

Buenos Aires, Argentina

1. Se prohíbe a los militares que alojen y trasladen a represores detenidos
2. El carapintada Cúneo se acerca a Duhalde
3. Cuestionan una pensión para oficiales
4. La Armada sigue manteniendo el Campo de Deportes de la ESMA
5. El fiscal pedirá que Bussi cumpla su condena en una cárcel común
6. El hijo del ex dictador Massera irá a juicio por la “megacausa ESMA”
7. Procesan a represores de Paso de los Libres, en Misiones
8. Lectura de los fundamentos de la condena de Bussi y Menéndez
9. Procesan a militares
10. La ministra de Defensa planteó quejas por la IV Flota
11. Piden indagatorias a 101 personas por corrupción en el Ejército

1. La ministra de Defensa prohíbe que los militares alojen y trasladen represores detenidos

Por tercera vez, la ministra de Defensa Nilda Garré, reiteró a los magistrados que revean el criterio de alojar a represores en cuarteles de las Fuerzas Armadas y prohibió a los jefes de las tres fuerzas que respondan ante requerimientos de detenciones, traslados y alojamientos de criminales de lesa humanidad sin su expresa autorización.

Si bien ya se había solicitado este pedido en ocasiones anteriores, a comienzos de este año, Defensa firmó un convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que la custodia de represores quede en manos del Servicio Penitenciario Federal.

La fuga de Corres ocurrida recientemente hizo que la ministra reiterare nuevamente su pedido a todos los magistrados, hecho que no tuvo éxito.

Sin embargo, desde esta semana, todos los jueces recibirán un comunicado de Defensa donde se les informa que “las Fuerzas Armadas no podrán ejecutar ninguna tarea propia del proceso penal salvo previa y expresa autorización de este ministerio, ni alojar en unidades militares a personas procesadas o condenadas penalmente”. Lo que sustenta tal pedido es, una vez más, el hecho de dividir temas de seguridad interior con las tareas que le corresponden a las Fuerzas Armadas, así como destacar que los cuarteles no fueron

diseñados para servir de cárceles y que los soldados no poseen capacidades para tomar el rol de penitenciaros.

Además de prohibirles a los jefes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea que alojen “en unidades militares de personas procesadas o condenadas penalmente” por delitos de lesa humanidad, la medida también prohíbe que se ejecuten “requerimientos judiciales” y “diligencias procesales” sin que estos se encuentren autorizados por el ministerio de Defensa.

Por otra parte, se busca evitar que militares en actividad formen parte de quienes otorgan los privilegios de los que gozan represores detenidos. (Ver Página 12, sección El País, 31/08/2008 y 01/09/2008; ver La Nación, sección Política, 01/09/2008 y ver Clarín, sección El País, 01/09/2008)

2. Un carapintada se alistó con Duhalde

El ultraderechista Cúneo comenzó a acercarse al “follaje duhaldista”. Participó en el movimiento carapintada y encontró hoy sitio para introducirse en el Movimiento Productivo Argentino (MPA) que lidera Duhalde.

El ex ladero del militar Aldo Rico se siente atraído por el “polo anti K” que parece formarse en torno a Duhalde y desde su periódico virtual, “Paralelo/42”, se encarga de hacerle prensa a cualquier aspirante que se enfrente a los Kirchner, pero sobre todo al líder del MPA. (Ver Página 12, sección El País, 31/08/2008)

3. Ex combatientes de Malvinas cuestionan una pensión para oficiales

Grupos de ex combatientes iniciaron una campaña buscando la derogación del decreto que a partir del año 2005 les dio tanto a oficiales como a suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, veteranos de la guerra de Malvinas, una “pensión honorífica”.

La denuncia se basa en que muchos de los que solicitaron y que hoy se benefician de esta pensión (la cual fue ampliada a los uniformados con el beneficio de tres jubilaciones mínimas que ya habían sido establecidas para los ex combatientes) están vinculados a la represión ilegal. Si bien de éste beneficio los militares condenados por delitos de lesa humanidad fueron excluidos, muchos de sus familiares comenzaron a cobrar de forma previa al inicio del juicio. (Ver Clarín, sección El País, 01/09/2008)

4. La Armada mantiene el campo de deportes de la ESMA

Si bien el predio de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) fue convertido en el Espacio para la Memoria y recuperado por la ciudad, el campo de deportes continúa en manos de la fuerza. En ese espacio se habrían quemado cuerpos de detenidos durante la dictadura y recientemente se construyeron “dos nuevas canchas de rugby”.

Querellantes que sospechan de la existencia de restos humanos en el campo de deportes pidieron al juez Torres el “desalojo inmediato” de ese predio, el cual hoy sigue siendo administrado por los marinos. (Ver Página 12, sección El País, 02/09/2008)

5. El fiscal pedirá que Bussi cumpla la pena en una cárcel común

Terraf, el fiscal del juicio en el cual Bussi y Menéndez fueron condenados a prisión perpetua adelantó que solicitaría que Bussi cumpla su condena en una cárcel común.

Si bien el tribunal ya dio a conocer su sentencia, el represor continúa con prisión domiciliaria puesto que poseía este beneficio como procesado y la decisión sobre "la modalidad del cumplimiento de la pena" fue postergada hasta que la sentencia quede firme. (Ver Clarín, sección El País, 02/09/2008)

6. El hijo de Massera va a juicio por la causa ESMA

Eduardo Enrique Massera, hijo del dictador Emilio Maseera, fue procesado por presunto robo de bienes a desaparecidos. Si bien se argumentó que su procesamiento se debía a "delitos comunes cuya prescripción ha operado holgadamente", el fallo del juez federal Torres (a cargo de la "megacausa ESMA") alega que los delitos son de lesa humanidad y, por lo tanto, imprescriptibles. (Ver Clarín, sección El País, 02/09/2008)

7. Procesan a represores de Paso de los Libres

En el marco de la causa La Polaca, principal centro de detención del Destacamento de Inteligencia 123 de Paso de los Libres, Misiones, el juez federal Oliva procesó a ex jefes, oficiales superiores y miembros civiles por delitos de lesa humanidad. Tal Destacamento dependía del Batallón de Inteligencia 601 del Ejército.

Entre los procesados se encuentran dos ex jefes: los coroneles retirados Jorge Oscar Félix Riu y Antonio Herminio Simón (condenado en diciembre pasado por los secuestros, tormentos y desapariciones de seis militantes montoneros) y el policía Julio Simón (alias Turco Julián), quien suma su segunda condena.

También fueron procesados los tenientes coroneles José Luis Marchissio y Héctor Mario Juan Filippo, el suboficial mayor Ricardo Fernández y los miembros del "personal civil de Inteligencia" (PCI) Rubén Darío Ledesma (encargado del centro clandestino), Carlos Faraldo, Víctor Irineo Aldave y Carlos Fidel Ramón Waern.

Todos ellos, además de ser acusados por ser miembros de una asociación ilícita y ser coautores de actos de privación ilegítima de libertad, fueron embargados por montos que se encuentran entre los 50 mil y los 200 mil pesos. (Ver Página 12, sección El País, 05/09/2008)

8. Se leyeron los fundamentos de la condena de Bussi y Menéndez

El Tribunal Oral Penal en lo Criminal de Tucumán leyó los fundamentos por los que condenó a cadena perpetua a Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez.

La muerte del senador Vargas Aignasse por la cual se realizó el juicio fue acreditada por los jueces, si bien su cuerpo sigue desaparecido. Según afirmó el tribunal, "ha quedado probada la implementación de un plan sistemático que consistía en el secuestro, tortura, detención clandestina y eliminación y ocultamiento de cadáver para lograr impunidad". Se realizó un llamado a Bussi para que aporte datos que permitan ubicar el sitio donde estaría el senador.

Los crímenes por los que se condenó tanto a Bussi como a Menéndez fueron calificados como delitos de lesa humanidad pero no se encuadran en la figura de "genocidio". (Ver Página 12, sección El País, 05/09/2008 y ver Clarín, sección El País, 05/09/2008)

Por otra parte, el tribunal que permitió que Bussi continúe cumpliendo prisión domiciliaria hasta que la sentencia sea firmada, ordenó que se mantenga "en el perímetro del inmueble" y le prohibió hacer "paseos u otra actividad en espacios comunes".

Mientras tanto, Menéndez fue trasladado a la cárcel de Bower, en Córdoba, donde debe cumplir la cadena perpetua a la que fue condenado en julio, también por delitos de lesa humanidad. (Ver La Nación, sección Política, 06/09/2008)

9. Militares procesados

Seis militares retirados fueron procesados con prisión preventiva por ser autores mediatos de delitos de "sustitución de identidad, sustracción y retención de menores" en 1978.

Los procesados son el coronel Pascual Guerrieri (condenado en 2007), los tenientes coroneles Juan Daniel Amelong y Jorge Alberto Fariña, el oficial Marino Héctor González, el personal civil de inteligencia Walter Salvador Pagano y el oficial médico Juan Antonio Sacaría. (Ver Página 12, sección El País, 05/09/2008)

10. Queja por la IV Flota

En el marco de la VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, la ministra de Defensa, Nilda Garré, le manifestó al jefe del Pentágono, Robert Gates, que el Gobierno recibió "con preocupación el inicio de las operaciones de la IV Flota" norteamericana en la región y que se trata de es "una acción militar a la que no le encontramos explicación sensata". Según Gates "la puesta en funcionamiento de la IV Flota no es más que un cambio administrativo, no tiene intención ofensiva y no hay componente militar". (Ver Página 12, sección El País, 05/09/2008)

11. Piden indagatorias de 71 civiles y 30 militares por corrupción en el Ejército

Como sospechosos de haber participado en al menos veinticinco contrataciones del Ejército utilizando maniobras fraudulentas, el fiscal federal Taiano pidió la indagatoria de 30 militares y 71 civiles. Las maniobras habrían apuntado a "favorecer a determinadas empresas" y "defraudar al Estado".

Como resultado de una auditoría interna, la ministra de Defensa, Garré, realizó una denuncia al respecto, que hoy es base de la indagatoria requerida por el fiscal. Los delitos que se le adjudican a los imputados incluyen "asociación ilícita, administración fraudulenta, cohecho, incumplimiento de los deberes de funcionario público, tráfico de influencias y falsedad ideológica".

Entre aquellos a los que se les pidió indagatoria se encuentran cuatro generales, siete coroneles, cinco tenientes coroneles, dos sargentos, cuatro mayores, dos capitanes, cinco suboficiales y un teniente primero; todos ellos pasados a disponibilidad desde que Defensa realizó la denuncia. Se deben

destacar entre ellos al general Héctor Mario Giralda; al coronel Andrés Andreotti, jefe del Batallón de Intendencia 601; al ex comandante de Operaciones Terrestres Raúl Horacio Gallardo; a Mario Fernando Troncoso, director de Personal del Estado Mayor, y al director de Logística y Material, Jorge Eduardo Gómez.

Según el documento fiscal la auditoría “daría cuenta de la existencia de una estructura destinada de delinquir que operaría dentro del Ejército Argentino” y cuyo perjuicio alcanzaría los 40 millones de pesos. (Ver Página 12, sección El País, 06/09/2008 y ver La Nación, sección Política, 06/09/2008)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan López Chorne y Martina Ferrarino del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes.